

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	06- AS N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-I CONVOCATORIA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En la ciudad de Tarapoto, del 28 al 12 de diciembre del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 17:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-primer Convocatoria, contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060; a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Titular	X	Dependencia: Dirección de Estudios y Proyectos- PEHCBM
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Luis Armando Capurro Salinas	Titular	x	Dependencia: Dirección de Estudios y Proyectos- PEHCBM
			Suplente		
	Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logistica- PEHCBM
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931		
	2	SAENZ DIAZ LUIS ANTONIO	10166553755		
	3	SECLN RAMOS JORGE ANTONIO	10167315815		
	4	RAFAEL FLORES SUMNER	10201197517		
	5	INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	20482396331		
	6	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403		
	7	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20568720432		
	8	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943		
	9	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273		
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en el cronograma de la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus Ofertas de manera electrónica en el SEACE, y los siguientes:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	CONSORCIO KIRA, integrado por SECLN RAMOS JORGE ANTONIO, con RUC N°10167315815 Y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR, con RUC N° 10412307963	27/11/2024	21:21:30	
	2	CONSORCIO INGECONSULT I, integrado por INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C, con RUC N° 20482396331 y BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID, con RUC N° 10405680888	27/11/2024	19:31:56	
	3	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C, con RUC N° 20568720432	27/11/2024	23:54:57	
6	Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..				



7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	CONSORCIO KIRA , integrado por SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO, con RUC N° 10167315815 Y DÍAZ HUAMAN JULIO CESAR, con RUC N° 10412307963	<u>Ver anexo n° 01</u>
1	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. , con RUC N° 20568720432	<u>Ver anexo n° 01</u>
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO INGECONSULT I , integrado por INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C, con RUC N° 20482396331 y BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID, con RUC N° 10405680888	I
9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las Ofertas se detallan en el Cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según <u>Anexo n° 01</u> que forma parte de la presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NINGUNO	
10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO INGECONSULT I , integrado por INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C, con RUC N° 20482396331 y BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID, con RUC N° 10405680888	I
11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las Ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según <u>Anexo N° 01 y Anexo n° 02</u> que forman parte de la presente Acta.	
12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
se realiza la puntuación de las ofertas de cada postor		
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO INGECONSULT I
	FACTORES	PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80
B	METODOLIGÍA PROPUESTA	20
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100
12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
	FACTORES	PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B	METODOLIGÍA PROPUESTA	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	



13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO INGECONSULT I, integrado por INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C, con RUC N° 20482396331 y BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID, con RUC N° 10405680888	100
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		
14	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		
15		
	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya Presidente de Comité de Selección	Ing. Luis Armando Capurro Salinas Primer Miembro Comité de Selección
		Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila Segundo Miembro Comité de Selección
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección durante la etapa de admisión, solicitó a los postores:

1) **CONSORCIO KIRA**, integrado por SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO, con RUC N° 10167315815 Y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR, con RUC N° 10412307963, subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:
- Fecha de presentación en el SEACE del documento

Acta de Observacion de Ofertas n° 02

No subsanó documentación - Se evidencia en SEACE.

- Detallar el documento o error que se subsanó:

1. ANEXO N° 04 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Folio n° 0018 de su oferta): Debido a que no consigna la descripción completa y/o total del Formato de las Bases Estándar, en el sentido que no describe el Extremo "objeto del presente procedimiento de selección" según lo indica el formato. Cabe precisar que dicho extremo no es objeto de modificación ya que no existe simbologías y/o advertencia que lo permita.

2. DNI del Integrante n° 02 del Consorcio: El Documento de Identidad Nacional (Folio 008), no es legible a simple vista y siendo este un requisito de presentación de forma obligatoria, este debe ser presentada en forma legible en todos sus extremos.

2) **KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, con RUC N° 20568720432, subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:
- Fecha de presentación en el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:

Acta de Observacion de Ofertas n° 02

No subsanó documentación - Se evidencia en SEACE.

1. ANEXO N° 02 - Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Folio n° 0012 de su oferta): El postor no consigna el "nombre del Postor y/o representante legal" conforme lo requiere al Formato Estándar de las Bases



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CODIGO DE IDEA: 258060.

FECHA: 13.11.2024 al 15/11/2024

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA
1	CONSORCIO KIRA				
	SECLÉN RAMOS JORGE ANTONIO	10167315815	SI	NO	Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C
	DÍAZ HUAMAN JULIO CESAR	10412307963	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2	CONSORCIO INGECONSULT I				
	INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	20482396331	SI	NO	Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C
	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID	10405680888	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*)
3	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20568720432	SI	NO	Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*)

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO KIRA	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO INGECONSULT I	Conforme	Conforme
3	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Conforme	Conforme



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).

REQUISITO	CONSORCIO KIRA	CONSORCIO INGECONSULTI	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
OFERTA TECNICA			
A. Documentos para la admisión de la oferta			
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.	Cumple	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.	Cumple 	
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se	Cumple	El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se	Cumple	El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

REQUISITO	CONSORCIO KIRA	CONSORCIO INGECONSULT I	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
OFERTA TECNICA A. Documentos para la admisión de la oferta	<p>justifica la No Admisión de la Oferta del Postor CONSORCIO KIRA, por los siguientes motivos:</p> <p>Con fecha 10.12.2024, se solicitó al postor, subsanar observación a través del SEACE, otorgándole plazo de un día hábil, es decir hasta el 11.12.2024, para levantar observación, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Las observaciones son por los siguientes:</p>	<p>justifica la No Admisión de la Oferta del Postor KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C, por los siguientes motivos:</p> <p>Con fecha 4.12.2024, se solicitó al postor, subsanar observación a través del SEACE, otorgándole plazo de un día hábil, es decir hasta el 5.12.2024, para levantar observación, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Las observaciones son por los siguientes:</p>	<p>1. ANEXO N° 02 - Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Folio n° 0012 de su oferta): El postor no consigna el "nombre del Postor y/o representante legal" conforme lo requiere al</p>



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

REQUISITO	CONSORCIO KIRA	CONSORCIO INGECONSULTI	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
<p>OFERTA TECNICA</p> <p>A. Documentos para la admisión de la oferta</p>	<p>"objeto del presente procedimiento de selección" según lo indica el formato. Cabe precisar que dicho extremo no es objeto de modificación ya que no existe simbologías y/o advertencia que lo permita.</p> <p>2. DNI del Integrante n° 02 del Consorcio: El Documento de Identidad Nacional (Folio 008), no es legible a simple vista y siendo este un requisito de presentación de forma obligatoria, este debe ser presentada en forma legible en todos sus extremos</p> <p>Sobre los documentos para subsanación, el numeral 60.5 Artículo 60 del RLCE - Subsanación de las ofertas, PRECISA "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a</p>	<p>Formato Estándar de las Bases</p> <p>Sobre los documentos para subsanación; el numeral 60.5 Artículo 60 del RLCE - Subsanación de las ofertas, PRECISA "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.</p> <p>Del artículo precedente, correspondía al postor subsanar las Observaciones dadas en el plazo requerido, no obstante, de la verificación en el SEACE, se ha evidenciado que el estado en el SEACE registra como No subsanado la observación, que responde a</p>	<p>Formato Estándar de las Bases</p> <p>Sobre los documentos para subsanación; el numeral 60.5 Artículo 60 del RLCE - Subsanación de las ofertas, PRECISA "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.</p> <p>Del artículo precedente, correspondía al postor subsanar las Observaciones dadas en el plazo requerido, no obstante, de la verificación en el SEACE, se ha evidenciado que el estado en el SEACE registra como No subsanado la observación, que responde a</p>



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

REQUISITO	CONSORCIO KIRA	CONSORCIO INGECONSULTI	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
<p>OFERTA TECNICA</p> <p>A. Documentos para la admisión de la oferta</p>			
<p>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).</p>	<p><u>condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.</u></p> <p>Del artículo precedente, correspondía al postor subsanar las Observaciones dadas en el plazo requerido, no obstante, de la verificación en el SEACE, se ha evidenciado que el estado en el SEACE registra como No subsanado la observación, que responde a incumplimiento de la Normativa que rige la contratación por parte del Postor.</p>		<p>incumplimiento de la Normativa que rige la contratación por parte del Postor.</p> <p>En tal sentido, corresponde No admitir al postor KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</p>
<p>a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> <div style="text-align: right;">  </div>	<p>En tal sentido, corresponde No admitir al postor CONSORCIO KIRA.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

REQUISITO	CONSORCIO KIRA	CONSORCIO INGECONSULT I	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
OFERTA TECNICA			
A. Documentos para la admisión de la oferta			
Documentos de Presentación facultativa		ADMITIDO	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ .	-	No acredita	
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	-	Si acredita	
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	-	Si acredita (5%)	
<ul style="list-style-type: none"> Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal: 			
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).			



¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

REQUISITO	CONSORCIO KIRA	CONSORCIO INGECONSULT I	KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
OFERTA TECNICA			
A. Documentos para la admisión de la oferta			
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN.	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

d) Documentos para acreditar los requisitos de calificación

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO INGECONSULT I	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
<u>Requisitos:</u>			
	Cargo	Formación académica	
	Jefe de proyecto	Arquitecto o Ingeniero Civil, Titulado.	
	Especialista en Arquitectura y Seguridad	Arquitecto, Titulado.	
	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado.	
	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, Titulado	
	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico – Eléctrico o Ingeniero Electricista, Titulado.	
	Especialista en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil, Titulado.	
	Especialista en Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto o Ingeniero Civil, Titulado	
	Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	Ingeniero Civil, Titulado.	
	Especialista en Redes de Telecomunicaciones	Ingeniero de sistemas o Ingeniero de computación e informática o Ingeniero electrónico, Titulado.	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CODIGO DE IDEA: 258060.

Especialista en Formulación y Evaluación de PIP	Arquitecto o Ingeniero Civil o Economista, Titulado.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
CONSORCIO INGECONSULT I	
Requisitos:	
Cargo	Experiencia
Jefe de proyecto	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como: jefe de proyectos y/o gerente de proyectos y/o coordinador de proyectos; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Arquitectura y Seguridad	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista en arquitectura y seguridad, y/o Especialista en Arquitectura, y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Arquitecto; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: Estructuras y/o Diseño Estructural; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Acreditación:	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CODIGO DE IDEA: 258060.

Especialista en Instalaciones Sanitarias	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Eléctrico y/o Electromecánico; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Costos y Presupuestos	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: costos y/o Presupuestos y/o Metrados; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en edificaciones en general. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Mobiliario y Equipamiento	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: Diseño y/o Revisión y/o Implementación de mobiliario y/o equipamiento; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	Experiencia mínima de Dieciocho (18) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: Suelos y/o Geotecnia y/o Mecánica de Suelos; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Redes de Telecomunicaciones	Experiencia mínima de Doce (12) meses como: Especialista, Ingeniero, Responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en: Instalación de Redes y/o Telecomunicaciones; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o definitivos, en infraestructura educativa y/o salud



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

Especialista en Formulación y Evaluación de PIP	y/o edificios institucionales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura. Experiencia mínima de Doce (12) meses como: en formulación de Proyectos de Inversión Pública en el marco de SNIP (Nivel de perfil, pre factibilidad, factibilidad) y/o Invierte.pe. y/o jefe de proyecto y/o especialista en formulación y/o Especialista en evaluación; de proyectos de infraestructura educativa y/o salud. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO INGECONSULTI																									
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Equipo de cómputo i5 (De escritorio o Portátil)</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Impresora multifuncional</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Plotter</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Fotocopiadora</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2", con certificado de calibración no mayor a 6 meses</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>GPS Topográfico y receptor GNSS</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Camioneta 4 x 4 doble cabina</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> 		N°	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CANT.	01	Equipo de cómputo i5 (De escritorio o Portátil)	06	02	Impresora multifuncional	02	03	Plotter	01	04	Fotocopiadora	01	05	Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2", con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01	06	GPS Topográfico y receptor GNSS	01	07	Camioneta 4 x 4 doble cabina	01
N°	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CANT.																									
01	Equipo de cómputo i5 (De escritorio o Portátil)	06																									
02	Impresora multifuncional	02																									
03	Plotter	01																									
04	Fotocopiadora	01																									
05	Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2", con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01																									
06	GPS Topográfico y receptor GNSS	01																									
07	Camioneta 4 x 4 doble cabina	01																									
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CONSULTOR EDUCATIVO																									

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) veces el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Consultoría de Obras para la Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa (primaria, secundaria, superior) y/o centros de salud, y/o edificios de instituciones públicas Gubernamentales. Para acreditar la experiencia del postor debe ser en proyectos a nivel de Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación,</p>	<p>De la revisión del Anexo 08 "experiencia del Postor en la Especialidad", se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:</p> <p>EXPERIENCIA N°01: DENIS DVID BARRETO VASQUEZ</p> <p>Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del servicio académico de la EAP de turismo y Hotelería de la Facultad de ciencias sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 011-2016-JUNC, S/ 200,00.00) - (Folio 045 al 50). ✓ Constancia de prestación del servicio de Consultoría N° 05-2019, (s/ 200,00.00) – Folio 051. <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p> <p>(i) <u>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u></p> <p>(ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, <u>constancia de prestación además de su contrato</u>, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 1 el monto total ejecutado fue de S/ 200,000.00; y que, sobre la base de esta experiencia.

Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 200,000.00

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 01.

EXPERIENCIA N°02: DENIS DVID BARRETO

Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el mejoramiento de los servicios educativos de la escuela académico profesional de ingeniería civil de la universidad nacional de Cajamarca, distrito Cajamarca (...).

Acreditación:

- ✓ Contrato N° 012-2017, (S/270,233.21) - (Folio 053 al 57).
- ✓ Constancia de conformidad de servicio N° 03-2019-D-OGPIS-UNC, (S/ 270,233.21) – Folio 058).

Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:

- (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Del cual, se aprecia que El postor, **Cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, Constancia de conformidad de servicio, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.**



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 2 el monto total ejecutado fue de S/ 270,233.21.

Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 270,233.21

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 02.

EXPERIENCIA N° 03: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ

Servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los servicios Educativos de investigación, capacitación y proyección social de la facultad de medicina humana de la universidad nacional de Cajamarca sede central".

Acreditación:

- ✓ Contrato N° 09-2018, (S/ 368,863.00) - (Folio 060 al 064).
- ✓ Promesa de consorcio – (Folio 65 al 67) 90% part.
- ✓ Constancia de conformidad N° 004-2019, (S/ 368,863.00) – Folio 68.

Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:

- (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Del cual, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, Contrato y Constancia de conformidad, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.**

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta,



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

permite evidenciar que en su Experiencia N° 3 el monto total ejecutado fue de S/ 368,863.00 y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita el 90% correspondiente a DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, ya que el 10% restante corresponde a Romero Diaz Jose Eloy.

Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 331,976.7.

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 03.

EXPERIENCIA N° 04: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ

Contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de educación superior tecnológico público san marcos, distrito de san marcos (...).

Acreditación:

- ✓ Contrato N° 185-2021, (S/ 365,000.00) - (Folio 069 al 070).
- ✓ Promesa de Consorcio (Participación del postor 70%) – Folio 77 al 79.
- ✓ Constancia de prestación de Consultoría de Obra N° 79-2022 (S/ 365,000.00) – Folio 080 al 084).

Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:

- (i) contratos u. órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Del cual, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 04 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjunto, Constancia de prestación de Consultoría de Obra, además de su contrato y promesa de consorcio, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.**



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

	<p>En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 4 el monto total ejecutado fue de S/ 365,000.00; y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita el 70% correspondiente a DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, ya que el 30% restante corresponde a Walter Alfredo Botello Alva.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 4 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 255,500.00</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 04.</p> <p>EXPERIENCIA N° 05: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ</p> <p>Contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio Educativo del Instituto de educación secundaria del colegio politécnico nacional del santa (...)</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Contrato N° 009-2021, (S/ 845,607.71) - (Folio 086 al 093).✓ Promesa de Consorcio (Participación del postor 90%) – Folio 94 al 95✓ Contrato de Consorcio – Folio 96 al 99✓ Adenda al Contrato privado de Consorcio – Folio 100 al 103.✓ Constancia de prestación– Folio 104 al 105. <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) <u>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u>(ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplicó con acreditar su Experiencia N° 05 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjunto, Constancia de</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

prestación de Consultoría de Obra, además de su contrato, su promesa y contrato de consorcio, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 5 el monto total ejecutado fue de S/ 845,607.71; y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita el 90% correspondiente a DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, y el 10% restante corresponde a Walter Alfredo Botello Alva.

Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 5 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 761,046.94.

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 05

A continuación el resumen de experiencia del postor:

EXPERIENCIA N° 01	200,000.00
EXPERIENCIA N° 02	270,233.21
EXPERIENCIA N° 03	331,976.70
EXPERIENCIA N° 04	255,500.00
EXPERIENCIA N° 05	761,046.94
total s/	1'818,756.85

De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 5 experiencias presentadas, se validan 5 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO INGECONSULT I**, acredita como



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

	experiencia en la especialidad el monto de S/ 1'818,756.85, superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.
RESULTADO	
CALIFICADA	



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

e) Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGECONSULT I
A.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³.</p>	<p>80 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3.0 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M > 2.0 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>De la revisión del Anexo 08 "experiencia del Postor en la Especialidad", se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:</p> <p>EXPERIENCIA N°01: DENIS DVID BARRETO VASQUEZ</p> <p>Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del servicio académico de la EAP de turismo y Hotelería de la Facultad de ciencias sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 011-2016-UNC, S/ 200,00.00) - (Folio 045 al 50). ✓ Constancia de prestación del servicio de Consultoría N° 05-2019, (S/ 200,00.00) – Folio 051. <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p>



³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

<p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>(i) <u>contratos u órdenes de servicios v su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u> (ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, <u>constancia de prestación además de su contrato</u>, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 1 el monto total ejecutado fue de S/ 200,000.00; y que, sobre la base de esta experiencia.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 200,000.00</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 01.</p> <p>EXPERIENCIA N°02: DENIS DVID BARRETO</p> <p>Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el mejoramiento de los servicios educativos de la escuela académico profesional de ingeniería civil de la universidad nacional de Cajamarca, distrito Cajamarca (...).</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 012-2017, (S/ 270,233.21) - (Folio 053 al 57) ✓ Constancia de conformidad de servicio N° 03-2019-D-OGPIS-
<p>Experiencia del postor en la especialidad</p>	

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

<p>UNC, (s/ 270,233.21) – Folio 058).</p> <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p> <p>(i) <u>contratos u órdenes de servicios v su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u></p> <p>(ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, Constancia de conformidad de servicio, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 2 el monto total ejecutado fue de S/ 270,233.21.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 270,233.21</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 02.</p> <p>EXPERIENCIA N° 03: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ</p> <p>Servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los servicios Educativos de investigación, capacitación y proyección social de la facultad de medicina humana de la universidad nacional de Cajamarca sede central".</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 09-2018, (S/ 368,863.00) - (Folio 060 al 064). ✓ Promesa de consorcio – (Folio 65 al 67) 90% part. 	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

		<p>✓ Constancia de conformidad N° 004-2019, (s/ 368,863.00) – Folio 68.</p> <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p> <p>(i) <u>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u></p> <p>(ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, Contrato y Constancia de conformidad, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 3 el monto total ejecutado fue de S/ 368,863.00 y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita el 90% correspondiente a DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, ya que el 10% restante corresponde a Romero Díaz Jose Eloy.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 331,976.7.</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 03.</p> <p>EXPERIENCIA N° 04: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ</p> <p>Contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de educación superior tecnológico público san marcos, distrito de san marcos (...).</p> <p>Acreditación:</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 185-2021, (S/ 365,000.00) - (Folio 069 al 070). ✓ Promesa de Consorcio (Participación del postor 70%) – Folio 77 al 79. ✓ Constancia de prestación de Consultoría de Obra N° 79-2022 (S/ 365,000.00) – Folio 080 al 084). <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p> <p>(i) <u>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u></p> <p>(ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 04 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjuntó, Constancia de prestación de Consultoría de Obra, además de su contrato y promesa de consorcio, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 4 el monto total ejecutado fue de S/ 365,000.00; y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita el 70% correspondiente a DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, ya que el 30% restante corresponde a Walter Alfredo Botello Alva.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 4 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 255,500.00</p> <p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 04.</p> <p>EXPERIENCIA N° 05: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ</p> <p>Contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

<p>Servicio Educativo del Instituto de educación secundaria del colegio politécnico nacional del santa (...)</p>	<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato N° 009-2021, (S/ 845,607.71) - (Folio 086 al 093). ✓ Promesa de Consorcio (Participación del postor 90%) – Folio 94 al 95 ✓ Contrato de Consorcio – Folio 96 al 99 ✓ Adenda al Contrato privado de Consorcio – Folio 100 al 103. ✓ Constancia de prestación– Folio 104 al 105. <p>Al respecto, es oportuno resaltar que, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, la experiencia del postor en la especialidad debe ser acreditada del siguiente modo:</p> <p>(i) <u>contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</u></p> <p>(ii) <u>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>Del cual, se aprecia que El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 05 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas, ya que, de su experiencia declarada en el Anexo N° 8, adjunto, <i>Constancia de prestación de Consultoría de Obra, además de su contrato, su promesa y contrato de consorcio</i>, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 5 el monto total ejecutado fue de S/ 845,607.71; y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita el 90% correspondiente a DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, y el 10% restante corresponde a Walter Alfredo Botello Alva.</p> <p>Es decir, el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 5 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 761,046.94.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

<p>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 05</p> <p>A continuación, el resumen de experiencia del postor:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>EXPERIENCIA N° 01</td> <td style="text-align: right;">200,000.00</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA N° 02</td> <td style="text-align: right;">270,233.21</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA N° 03</td> <td style="text-align: right;">331,976.70</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA N° 04</td> <td style="text-align: right;">255,500.00</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA N° 05</td> <td style="text-align: right;">761,046.94</td> </tr> <tr> <td>total s/</td> <td style="text-align: right;">1'818,756.85</td> </tr> </table> <p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 5 experiencias presentadas, se validan 5 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO INGECONSULT I, acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 1'818,756.85, superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #333; color: white;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Presentó</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Puntaje</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">80 puntos</td> </tr> </table>			EXPERIENCIA N° 01	200,000.00	EXPERIENCIA N° 02	270,233.21	EXPERIENCIA N° 03	331,976.70	EXPERIENCIA N° 04	255,500.00	EXPERIENCIA N° 05	761,046.94	total s/	1'818,756.85	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	80 puntos
EXPERIENCIA N° 01	200,000.00																			
EXPERIENCIA N° 02	270,233.21																			
EXPERIENCIA N° 03	331,976.70																			
EXPERIENCIA N° 04	255,500.00																			
EXPERIENCIA N° 05	761,046.94																			
total s/	1'818,756.85																			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																				
Presentó	Puntaje																			
SI	80 puntos																			



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CODIGO DE IDEA: 258060.

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	CONSORCIO INGECONSULT I						
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1) COMPONENTE N° 01: Planteamiento de metas y relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Siendo que deberá considerarse como mínimo lo siguiente.</p> <p>a. PLAN DE TRABAJO, SEGÚN TDR</p> <p>b. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO, SEGÚN TDR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Especialidades, Condiciones, Profesiones, Actividades Generales y Especificas propias del personal, según TDR. <p>c. RECURSOS FÍSICOS, ENFOQUE Y ASPECTOS METODOLÓGICOS.</p> <p>d. ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Esquema de organización según lo requerido en los TDR. ➢ Organización de las labores del personal según TDR. (informes, estudios, informe ambiental, anteproyecto, desarrollo de especialidades, matriz de responsabilidades según participación del personal en los TDR y acciones de contingencia) <p>e. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE CONTROL PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Desarrollo de aspectos vinculados al proyecto, según lo requerido en los TDR. <p>f. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE CONTROL DE ESTUDIOS BÁSICOS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Control de Plazos ➢ Control de Calidad para un óptimo resultado del servicio de consultoría. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor “CONSORCIO INGECONSULT I”, presenta la Metodología Propuesta, pues de la revisión íntegra de su metodología, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría cumpliendo con los requisitos solicitados en los tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) COMPONENTE N° 01 2) COMPONENTE N° 02 3) COMPONENTE N° 03 <p>El postor Desarrolla la metodología que sustenta su oferta, ello Conforme a lo requerido en las Bases Integradas del procedimiento de Selección, por lo cual se otorga un puntaje de 20 puntos.</p>						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <th>Presentó</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	20 puntos
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
Presentó	Puntaje							
SI	20 puntos							
								

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

<p>➤ Desarrollo de Aspectos relacionados al proyecto, de acuerdo a los Términos de Referencia</p> <p>g. MEJORAS DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO: i) Matriz de mejoras del personal clave en la identificación, en la elaboración y en la evaluación del expediente técnico. ii) mejoras en el enfoque de la metodología BIM en el desarrollo del expediente técnico, iii) Flujo de trabajo aplicado a la metodología BIM.</p> <p>COMPONENTE N° 02: Programa de Asignación de Personal según actividades. Deberá realizar matriz RACI de personal y actividades que realizarán en la Consultoría de Obra, de acuerdo a la participación determinado en los términos de referencia.</p> <p>COMPONENTE N° 03: Programación de actividades del servicio (precisando recursos humanos según TDR) en GANTT y PERT/CPM en MS Project, dichas actividades deben guardar relación con lo detallado en el Componente N° 01 y acorde a los términos de referencia.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

PUNTAJE TOTAL **100 puntos⁴**

(*) De la Evaluación al POSTOR "CONSORCIO INGECONSULT I", obtiene 100 PUNTOS, por lo tanto, alcanzando el puntaje mínimo establecido en las Bases Integradas, por lo que su oferta queda CALIFICADA.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.



ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060

FECHA: 12/12/2024

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	CONSORCIO INGECONSULT I	SI	80.00	SI	20.00	100.00

(*) De la Evaluación al POSTOR "CONSORCIO INGECONSULT I", obtiene 100 PUNTOS, por lo tanto, alcanza el puntaje mínimo establecido en las Bases Integradas, por lo que su oferta queda CALIFICADA.



ANEXO N°03

EVALUACION ECONOMICA

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060

FECHA 12/12/2024

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

Oi = PRECIO i

Om = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

N°	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO INGECONSULT I	438,561.75	100.00



PUNTAJE TOTAL

Adjudicación Simplificada N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 0410 DE CENTRO POBLADO BAGAZAN DISTRITO DE PACHIZA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 258060

FECHA: 12/12/2024

Fórmula:

$$PTP_i = c1 P T_i + c2 P e_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- Pt_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

- c1 = CONSIDERANDO QUE 0.80
- c2 = CONSIDERANDO QUE 0.20

Donde c1+c2 = 1.00

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)		Puntaje Económico (Pei)			Puntaje Total C1xPT+C2xPei	(5%) Bonificación	CONDICION
		PT	C1	PE	C2	Total			
1	CONSORCIO INGECONSULT I	100.00	0.80	100.00	0.20	20.00	100.00	5.00	ADJUDICADO

